



El Coca, 12 de marzo de 2024 Oficio N° MO-P-GADPO-2024-324-OFC

Sra. Mónica Alexandra AndiTanguila

Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez

Sr. Fredy William Freire Pozo

Ing. KatherinLizeth Hinojosa Rojas

Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González

Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez

Sr. KleberFabián Olalla Torres

Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

## **CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 16H00**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación en pago con bonos del estado correspondiente al pago del 100% del contrato Nº 135-MO-GADPO-LOSNCP-2023, por recepción de bienes cuyo objeto es la adquisición de raciones alimenticias que corresponde al proyecto denominado: "Promover la seguridad alimentaria para personas de los grupos de atención prioritaria" de las parroquias rurales, zona urbano marginal y las mesas temáticas de concertación del adulto mayor y personas con discapacidad de la provincia de Orellana, mediante la dotación de raciones alimenticias, por el monto de USD 97.526,00 a favor de la señora Verónica Alexandra Vera Lima.
- **3.-** Análisis y aprobación para realizar la operación de dación en pago con bonos del estado correspondiente al pago del 100% del contrato Nº 225-GADPO-LOSNCP-2023-MO, por recepción de bienes cuyo objeto es la adquisición de implementos deportivos y maquinaria, para ejecutar el proyecto denominado: "Implementación y fortalecimiento de políticas de promoción y construcción de la equidad e inclusión social y económica en los actores sociales de la provincia de Orellana, para ejecutar los PP del año 2023 de la Mesa de Deportes, mediante la dotación de raciones alimenticias por el monto de USD 55.916,76, a favor del señor Carlos Alberto Arroba Paredes.

4.- Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

**ELABORADO POR FANNY** 

